



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 658

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Parlamentario enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el que exhorta a la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de las reglas de operación del Programa "Pueblos Mágicos", reactive el proceso de otorgamiento de tal denominación.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso del Estado de Puebla..



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 658

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de septiembre de 2013.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent initial 'L' followed by several loops and a long horizontal stroke.

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.**

A handwritten signature in black ink, with a large initial 'D' and several loops, ending in a long horizontal stroke.

**DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.**